

RESOLUCIÓN No. 2422 de 2021  
23 NOV.2021

*“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que mediante Resolución 2344 del 10 de noviembre de 2021, el Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación efectuó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditando recursos por valor de \$229.225.915 en el rubro A-01-01-01 “SALARIO”, \$115.600.742 en el rubro A-01-01-02 “CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA” y \$156.843.316 en el rubro A-01-01-03 “REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL” operación presupuestal que fue debidamente aprobada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2021-060912 del 17 de noviembre de 2021.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Capítulo 2, Título 1, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 establece que:

***“(...) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:***

*Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional ...”.*

Que mediante memorando 20210420481023 del 22 de noviembre de 2021 la Dirección de Talento Humano, solicitó la desagregación de recursos en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2021, con el fin cubrir el déficit por concepto de Gastos de Personal para el pago a los servidores públicos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, una vez estudiadas las asignaciones y desagregaciones solicitadas, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó la asignación y desagregación del Presupuesto de Funcionamiento en el concepto de Gastos de Personal vigencia fiscal 2021.

“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Unidad 39-01-01 de acuerdo al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD – 000  
DEPENDENCIA 007**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC.	DESCRIPCIÓN	VALOR
A						10	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>501.669.973</b>
A	01					10	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>501.669.973</b>
A	01	01				10	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>501.669.973</b>
A	01	01	01			10	<b>SALARIO</b>	<b>229.225.915</b>
A	01	01	01	001		10	FACTORES SALARIALES COMUNES	158.315.422
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	5.889.534
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	152.425.888
A	01	01	01	002		10	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	70.910.493
A	01	01	01	002	006	10	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	70.910.493
A	01	01	02			10	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>115.600.742</b>
A	01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	12.605.145
A	01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.743.497
A	01	01	02	003		10	AUXILIO DE CESANTÍAS	80.557.776
A	01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8.003.285
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.060.000
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	4.021.039
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	805.000
A	01	01	02	008		10	APORTES A LA ESAP	805.000
A	01	01	03			10	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>156.843.316</b>
A	01	01	03	001		10	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	16.031.382
A	01	01	03	001	001	10	VACACIONES	15.787.601
A	01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	243.781
A	01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	140.811.934

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro de la asignación y desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

*“Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **23 NOV. 2021**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**TITO JOSE CRISSIEN BORRERO**  
Ministro

Vo.Bo José Manuel Luque González – Secretario General  
Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas – Directora Administrativa y Financiera  
Revisó.: Leydi Bibiana Patiño Amaya – Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal  
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal